



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE CONFINES

CONFINES – SANTANDER

DEMANDANTE: LEONOR GOMEZ DE INFANTE Y LUIS MIGUEL INFANTE

DEMANDADOS: MIGUEL RUGELES ARENAS, JESUS ANTONIO BOTINA PAZ Y HENRY RUGELES ARENAS

RADICADOS: 2020-0198

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO No. 003 DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DEL SOCORRO SANTANDER – JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE CONFINES

Confines, Tres (03) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

Procede el Despacho a cumplir la comisión conferida por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal del Socorro, mediante el despacho de la referencia, razón por la cual señala nuevamente fecha para día trece (13) de mayo del presente año, a las nueve de la mañana para llevar a cabo la diligencia de secuestro del predio rural denominado PARCELA 23 LA CHARQUITA ubicado en la vereda San Joaquín del municipio de Confines, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 321-23498 de la oficina de registro de instrumentos públicos del Socorro, predio de propiedad del señor HENRY RUGELES ARENAS. Lo anterior fundado en la imposibilidad que se presentó por parte del auxiliar de la justicia de llevar a cabo la diligencia el día 14 de abril.

Para que actúe en calidad de secuestre en esta diligencia, de la lista de auxiliares de la justicia se designa a la empresa NEGOCIOS JURÍDICOS Y COBRANZAS SAS identificado con NIT No. 9008832790, quien es representada legalmente por la señora NELCY VERANO CRUZ, Domiciliada en la Calle 15 No. 15 – 30 oficina 101 del Socorro- Santander, correos electrónicos gerente.negociosjuridicos@gmail.com y nelcyverano.pymes@gmail.com y números de teléfono 3178948184 y 7299505 a quien se le comunicará esta designación y si acepta tomara posesión al momento de la diligencia. Líbrese el oficio correspondiente

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,


FERNANDO MAYORGA ARIZA

P.MA